

Calendario académico para el curso 2022/2023

1. CURSO ACADÉMICO

El curso académico 2022/2023 comprenderá desde el 5 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023. Abarcará dos períodos lectivos que se organizan en dos cuatrimestres, conforme se indica en el apartado 2 de este calendario. No será lectivo el mes de agosto, ni los días festivos, ni los períodos señalados en este calendario para la evaluación.

Se considera alumnado del curso académico 2022/2023 aquel que deba ser evaluado de las Prácticas/TFG/TFM en segunda oportunidad, cuyas actas se firmen y entreguen el 29 de septiembre de 2023, conforme se establece en este calendario.

2. PERÍODOS LECTIVOS

Las actividades académicas docentes comprenden los siguientes períodos lectivos:

Primer cuatrimestre: desde el 5 de septiembre al 22 de diciembre de 2022

Segundo cuatrimestre: desde el 30 de enero al 12 de mayo de 2023

Con el fin de facilitar la planificación docente de los másteres, y cuando no precisen utilizar el período de evaluación, podrán iniciar sus actividades docentes en el mes de octubre y prologarlas hasta el 27 de enero. En este caso, el segundo cuatrimestre podrá comenzar una semana más tarde. Para hacer efectiva esta posibilidad las personas coordinadoras de los másteres lo deberán comunicar al Servicio de Organización Académica.

3. EVALUACIÓN

Para su evaluación, los/las estudiantes de grado y máster tendrán derecho en cada curso académico a dos oportunidades y el calendario quedará organizado en cuatro períodos:

Oportunidades	Fechas de evaluación	Fecha límite de firma y entrega de actas
Adelanto de oportunidad	Del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 2022 ¹	16 de diciembre de 2022
Asignaturas del primer cuatrimestre	Del 9 al 26 de enero de 2023	9 de febrero de 2023
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	3 de marzo de 2023
Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales	Del 15 de mayo al 6 de junio de 2023	20 de junio de 2023
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	7 de julio de 2023
2ª oportunidad	Del 21 de junio al 14 julio de 2023 ²	21 de julio de 2023
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	29 de septiembre de 2023

¹ Las fechas de evaluación correspondientes al adelanto de oportunidad serán establecidas por los centros sólo en el caso de existir solicitudes.

² Los exámenes se organizarán de forma que se realicen primero aquellos correspondientes a las asignaturas del primer cuatrimestre y a continuación, los de las materias del segundo cuatrimestre y/o anuales.

Código Seguro De Verificación	+w8vMI3fmgr6QJteoLp3Ng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario xeral - Carlos Ignacio Aymerich Cano	Asinado	28/04/2022 14:06:40
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+w8vMI3fmgr6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Para la evaluación de las Prácticas que utilicen actas individualizadas y de los TFG/TFM, los/las estudiantes de grado y máster tendrán derecho en cada curso académico a dos oportunidades, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Fechas de evaluación	Fecha límite de firma y entrega de actas
TFG/TFM	En las fechas fijadas por los centros, respetando la norma que regula el TFG/TFM	29 de septiembre de 2023
Prácticas (actas individualizadas)	En las fechas fijadas por los centros	29 de septiembre de 2023

La matrícula y defensa del TFG y del TFM se realizarán conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la Normativa reguladora de la matrícula y defensa del TFG y TFM, aprobada por el Consejo de Gobierno del 19/12/2013 y sus modificaciones posteriores.

Las actividades académicas docentes y los exámenes de todos los planes de estudio se interrumpirán desde el día 23 de diciembre de 2022 hasta el día 5 de enero de 2023 (ambos incluidos); los días 20 y 21 de febrero de 2023 y desde el día 3 al día 10 de abril de 2023 (ambos incluidos). Tendrá carácter festivo el día 28 de enero de 2023 por la festividad del Día de la Universidad. Así mismo, poseerán carácter festivo los días de las fiestas oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las ciudades donde esté cada centro, así como el día de la festividad de cada uno de ellos.

Con la finalidad de aprovechar al máximo los días lectivos, siempre que las festividades de la Universidad coincidan en martes o en jueves, se celebran el lunes o el viernes próximo; y si cuadrasen en miércoles, se trasladarán al viernes. Las que cuadren en sábado, domingo o festivo se celebrarán el día anterior o el siguiente lectivo.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 28/04/2022
El secretario general

Código Seguro De Verificación	+w8vMI3fmgr6QJteoLp3Ng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario xeral - Carlos Ignacio Aymerich Cano	Asinado	28/04/2022 14:06:40
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+w8vMI3fmgr6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

